

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

# **Relaciones colectivas de trabajo en Argentina: Algunas reflexiones en torno a la huelga de obreros gráficos de 1906.**

Maricel Bertolo.

Cita:

Maricel Bertolo (2005). *Relaciones colectivas de trabajo en Argentina: Algunas reflexiones en torno a la huelga de obreros gráficos de 1906. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/459>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

## **Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA**

**Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005**

**Título: “*Relaciones colectivas de trabajo en Argentina: Algunas reflexiones en torno a la huelga de obreros gráficos de 1906*”.**

**Mesa Temática: “Conflicto, política y cultura en el mundo del trabajo. Perspectivas latinoamericanas del siglo XX”.**

**Lic. Maricel Bertolo**

Jefe de Trabajos Prácticos, Docente-Investigadora  
Departamento de Historia, Facultad de Ciencia Política y Relaciones  
Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.  
La Paz 1449 1º A, 2000 Rosario, TE (0341) 4819826,  
[mbertolo@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:mbertolo@fcpolit.unr.edu.ar)

### ***1.- Introducción.***

En el presente trabajo nos ocuparemos de rastrear históricamente las primeras prácticas de negociación colectiva desarrolladas en Argentina desde principios del siglo XX. Particularmente, analizaremos el conflicto protagonizado por los obreros gráficos hacia fines de 1906. Esta huelga constituyó el punto de partida para el inicio de relaciones colectivas de trabajo, de carácter estable, con la participación de representantes obreros y patronales. En esta experiencia -vigente durante algo más de una década-, se creó la primera comisión mixta con objetivos de permanencia en el tiempo, que tuvo como principal cometido vigilar el cumplimiento del convenio colectivo celebrado entre las partes.

El examen de las prácticas desarrolladas por los dirigentes obreros y empresariales, permitirá arrojar luz sobre ciertas especificidades ideológicas y organizacionales de los actores involucrados en el conflicto. Asimismo, este análisis pondrá en evidencia la actitud del Estado, permitiendo reconocer rupturas y continuidades en materia de política laboral, entre la etapa conservadora y el advenimiento del radicalismo.

## **2.- Estado y movimiento obrero durante la primera década.**

A partir de la realización de la primera huelga general en 1902, la elite dirigente profundizó decididamente su perfil represivo hacia el movimiento obrero. Esta nueva actitud del Estado se expresaba, principalmente, a través de la sanción de la Ley de Residencia ese mismo año. Además, mediante sucesivas declaraciones de estado de sitio, y constantes persecuciones policiales que restringieron sensiblemente la actividad de los dirigentes gremiales. En forma paralela, el poder político también desarrollaba una estrategia preventiva e integracionista frente al movimiento obrero.<sup>1</sup> Sin duda, la iniciativa más importante en ese sentido fue la elaboración de un Proyecto de Ley Nacional del Trabajo impulsado por el entonces Ministro del Interior Joaquín V. González, y presentado para su discusión en el Congreso el 6 de mayo de 1904.<sup>2</sup>

Este primer proyecto de codificación de la legislación obrera, fue la expresión del sector más reformista dentro de la elite dirigente, que propiciaba un tratamiento alternativo a la represión sistemática frente a los conflictos obreros. Se intentaba así, resguardar el normal funcionamiento de la economía agro-exportadora, evitando la realización de posibles huelgas generales que significaran como en 1902, la paralización del comercio de exportación.

---

<sup>1</sup> SURIANO, Juan, *“El Estado Argentino...”*, 1989/90, págs. 109 a 136.

<sup>2</sup> El texto completo del Mensaje Preliminar y del Proyecto de Ley Nacional del Trabajo puede consultarse en: CARBONELL, Cayetano, *Orden y Trabajo*, (1910).

Pese a que nunca fue aprobado, constituyó el punto de partida de la legislación laboral en el país. En efecto, esta primera iniciativa inspiró la sanción posterior de alguna legislación sobre condiciones de trabajo y la creación en 1907 del Departamento Nacional del Trabajo. De esta manera, los sectores dirigentes intentaban contener y encauzar las diferentes expresiones de conflictividad en el ámbito laboral, en el inicio de un período que presagiaba una gran agitación social. A pesar del alcance muy limitado de estas reformas, que no lograban disimular el contenido todavía predominantemente represivo de la acción gubernamental frente al movimiento obrero, comenzaban a expresar el inicio de un cambio de perspectiva en cuanto a la resolución de la **cuestión social**.

En efecto, el desarrollo de la política preventiva expresaba el comienzo de un replanteo por parte de un sector de la elite dirigente, de la visión liberal más ortodoxa, que había prevalecido en las décadas anteriores. De acuerdo con lo afirmado por Juan Suriano, esta perspectiva se había manifestado en el predominio de una actitud prescindente frente a los conflictos originados en el mundo del trabajo y, al mismo tiempo, en un perfil decididamente represivo cuando estos conflictos alteraban el orden público. Precisamente, la realización de la primera Huelga General en 1902, marcó el punto de partida en el desarrollo de la estrategia preventiva, que irá ganando crecientes niveles de consenso en los sectores dirigentes, como política complementaria al desarrollo sistemático de acciones represivas.

Asimismo, la implementación de la **estrategia dual** se basó en un criterio selectivo en cuanto a sus destinatarios.<sup>3</sup> Por una parte, la vía represiva destinada a los sectores más contestatarios dentro del movimiento obrero, encarnados en el anarquismo. Los dirigentes que integraban esta corriente ideológica, lograron un lugar hegemónico en la conducción del movimiento obrero en la primera década del siglo XX. Desde la conducción de la FORA del V Congreso, sostuvieron una práctica gremial que privilegiaba el desarrollo de la huelga general, con perspectivas insurreccionales.

Por otra parte, la actitud preventiva se dirigía, fundamentalmente, a los sectores más próximos al socialismo, cuyos dirigentes defendían un perfil

---

<sup>3</sup> SURIANO, J...., ***op.cit.***

gradualista y, en esta medida, más **legalista**, que se expresaba en una doble estrategia.<sup>4</sup> En primer lugar, la construcción de un partido político que representara los intereses de la clase trabajadora en el Congreso, con el objetivo de sancionar leyes laborales que beneficiaran la emancipación del proletariado. En segundo lugar, defendían la organización sindical, pero rechazaban la práctica de la huelga general con objetivos revolucionarios. Creían en las huelgas parciales, reivindicativas, exentas del contenido esencialmente disruptivo propiciado por el anarquismo.

En el campo socialista se produjeron arduas discusiones acerca de la posición a adoptar como respuesta a la intención gubernamental de sancionar el **Proyecto González**. Estas discusiones expresaban una agudización de las tensiones, motivadas por la coexistencia de diferentes criterios tácticos y estratégicos en el seno del Partido. Es entonces, cuando comienza a cobrar fuerza un sector crítico de la conducción justista, que con el correr de los meses se irá identificando con las ideas Sindicalistas Revolucionarias desarrolladas en Europa. Las discusiones entre ambos sectores, planteaban contradicciones profundas. Estas diferencias se intensificaron algunos años después, provocando hacia 1906 la expulsión de este sector crítico del seno del Partido. Una vez convertidos en corriente ideológica autónoma, comenzaron a recorrer un camino ascendente, que los conducirá a mediados de la segunda década a una posición de liderazgo en el plano gremial.<sup>5</sup>

En relación al contrato de trabajo y a la práctica de las convenciones colectivas, encontramos en el mensaje que antecede al Proyecto de Código, comentarios relevantes que ponen en evidencia los valores subyacentes en la argumentación del legislador.<sup>6</sup> En sentido general, estas primeras expresiones conceptuales en materia de política laboral, nos acercan a la visión prevaleciente en algunos sectores ligados al aparato estatal que, en buena medida, constituirán un antecedente directo, inspirador de la posterior gestión del gobierno de Manuel Quintana.

---

<sup>4</sup> FALCON, Ricardo, **“Izquierdas, régimen político,...”** 1986-87, págs. 365 a 389.

<sup>5</sup> En un trabajo anterior analizamos algunos ejes de debate entre socialistas y Sindicalistas en relación al **Proyecto González**. Ver: BERTOLO, Maricel, **Una propuesta gremial...**, 1993, págs. 25 a 33.

<sup>6</sup> En un trabajo anterior analizamos comparativamente los principales contenidos de los proyectos de Código Trabajo de 1904 y 1921, en relación a esta materia. Ver: BERTOLO, Maricel, **“Los primeros pasos...”**

Específicamente, en relación al contrato de trabajo individual, hasta la elaboración del “Proyecto González”, éste no había sido materia de una legislación especial. En el Código Civil encontraba un marco normativo en la figura jurídica de la **locación o arrendamiento de servicios**.<sup>7</sup> Este encuadramiento legal reguló las relaciones contractuales en el ámbito laboral, hasta el advenimiento del peronismo.<sup>8</sup>

De acuerdo con su intención renovadora, el legislador señalaba los importantes cambios operados en el desarrollo industrial del país, que se expresaban, fundamentalmente, en la existencia de grandes talleres y fábricas. Esta realidad tenía como correlato, una creciente complejización de las relaciones laborales, como expresión del requerimiento de una mayor concentración y disciplina de la fuerza de trabajo.

Estas afirmaciones parecían corresponderse con la evolución industrial de las últimas décadas. En efecto, aunque las plantas de mayores dimensiones fueron surgiendo en distintos momentos, y con importancia disímil según el sector, ya hacia la década de 1870, habían comenzado a ocupar un lugar relevante en la estructura productiva.<sup>9</sup>

De acuerdo con lo señalado por Silvia Badoza, específicamente, en la industria gráfica se produce a partir de los años ochenta un proceso de crecimiento muy significativo, que tendrá a la ciudad de Buenos Aires como principal escenario.<sup>10</sup> Por un lado, crece el número de pequeños talleres. Por otro, se expanden talleres de grandes dimensiones -con incorporación de tecnología en los diversos procesos de trabajo-, que tienden a localizarse en forma más concentrada desde el punto de vista geográfico. Este redimensionamiento, tuvo como contracara una mayor concentración de la

---

<sup>7</sup> **Código Civil de la República Argentina** (versión comentada), Imprenta Pablo E. de Coni, Buenos Aires, 1881, Tomo I, Título VI, Cap. VIII, **De la locación de servicios**, arts. 1625 y 1626, pág. 443.

<sup>8</sup> GAUDIO, Ricardo y PILONE, Jorge, “**El desarrollo de la negociación colectiva...**”, 1988, pág. 33.

<sup>9</sup> SABATO, Hilda y ROMERO, Luis Alberto, “**Los trabajadores de Buenos Aires...**”, 1992, Cap. VII, “**El trabajo calificado**”, pág. 204.

<sup>10</sup> BADOZA, María Silvia, “**Patrones, capataces y trabajadores...**”, 2001, págs. 47 y 48. En este trabajo encontramos un análisis exhaustivo sobre el funcionamiento y la composición de la mano de obra, en uno de los talleres gráficos más importantes de la ciudad de Buenos Aires, en el período comprendido entre 1901 y 1921.

mano de obra en las grandes unidades productivas. Esta nueva realidad, contribuirá a redefinir las relaciones obrero-patronales en el sector.

Es así que el cambio de siglo evidenciará el inicio de la aceptación gradual por parte de obreros y patrones de mecanismos arbitrales que favorecerán la solución pacífica de las diferencias planteadas en el ámbito laboral, así como también, contribuirán a prevenir la realización de nuevos conflictos gremiales, en el marco de un desarrollo incipiente de relaciones colectivas de trabajo.<sup>11</sup> El ejemplo más paradigmático en este sentido, lo constituye el caso de los gráficos, y su aceptación de mecanismos arbitrales con carácter estable, en la resolución de los conflictos planteados entre obreros y patrones, a partir de la realización de la huelga de 1906.

Es en este nuevo escenario laboral, que Joaquín V. González comenzaba a sugerir la conveniencia de los contratos colectivos de trabajo, como un instrumento idóneo para regular los comportamientos y necesidades cada vez más homogéneos que tendían a prevalecer en la gran industria. En efecto, la existencia de establecimientos fabriles de mayores dimensiones, impulsó el desarrollo de nuevos criterios para la organización de las tareas. Estos cambios promovieron una mayor concentración de obreros, al calor del desarrollo del maquinismo, y una tendencia a la estandarización de las tareas. Es entonces cuando comienza a plantearse las ventajas de uniformar el tratamiento de los trabajadores con calificaciones y tareas similares. El desarrollo de este nuevo mecanismo, aparecía con mayores beneficios para el interés empresario, en la medida en que podía otorgar mayor grado de estabilidad a los costos ocasionados por los salarios.

A pesar de estos nuevos criterios, de acuerdo con la información disponible, no parece haber existido en esta época una concepción generalizada tendiente a la defensa de las convenciones colectivas como herramienta eficaz para regular económicamente los costos empresarios, tal como ocurrirá hacia mediados de la década del '30, en pleno auge del modelo de crecimiento industrial sustitutivo.<sup>12</sup> En nuestro período de análisis, el

---

<sup>11</sup> SPALDING, Hobart, “**La clase trabajadora...**”, 1970, pág. 86; y FALCON, Ricardo, “**Aspectos de la cultura...**”, 1990, pág. 356.

<sup>12</sup> GAUDIO, R. Y PILONE, J., *op.cit.*, pág. 35.

desarrollo de la negociación colectiva aparece, fundamentalmente, vinculado con la necesidad de prevenir el conflicto social.

### **3. La Federación Gráfica Bonaerense.**

El proceso de organización de los obreros gráficos reconoce una larga trayectoria que se remonta a la segunda mitad del siglo XIX, en oportunidad de protagonizar la constitución de las primeras asociaciones y de participar en la realización de los primeros movimientos huelguísticos que registra la historia sindical argentina.

Más precisamente, el 25 de mayo de 1857, se creaba en la ciudad de Buenos Aires, la Sociedad Tipográfica Bonaerense con objetivos esencialmente mutualistas.<sup>13</sup> Algunas décadas después, como resultado de la difícil situación económica por la que atravesaban los obreros del sector, sus asociados iniciaban, hacia mediados de 1877, el proceso de constitución de la primera organización del país, cuyo fin principal era la defensa de intereses específicamente gremiales. Con el nombre de Unión Tipográfica, este primer sindicato había sido creado **“con el objeto de trabajar por el adelanto del arte, estableciendo una tarifa de salario”**.<sup>14</sup> En esta primera experiencia, se advierte en la intención de sus organizadores, un interés prioritario en la defensa del derecho sindical de participar en la fijación de las remuneraciones de los obreros del sector. Esta iniciativa, expresaba un cuestionamiento a la práctica dominante en las relaciones laborales de la época, caracterizada por la prerrogativa exclusiva de los patrones en la determinación de los salarios y condiciones de trabajo.

---

<sup>13</sup> Entre otros enunciados, apuntaban a **“propender al adelanto del arte tipográfico”, “prestar socorro a los miembros que se enfermasen o imposibilitasen para el trabajo”, “proteger a los que necesiten auxilio justo”** y **“conseguir que los operarios sean bien remunerados, en proporción de sus aptitudes y conocimientos, de modo que les garanta sus existencias”**, en MAROTTA, Sebastián, **“El movimiento sindical argentino...”**, 1975, T. I, pág. 26.

<sup>14</sup> ***Ibidem***, pág. 28.



Precisamente, en esa oportunidad, los dirigentes gráficos plantearon la necesidad de declarar la huelga en los talleres donde no se respetaran las nuevas tarifas de salarios elaboradas por el sindicato. Es así que, el 2 de septiembre de 1878 realizan el primer movimiento huelguístico que tuvo la particularidad de contar con la participación directa de la organización gremial.<sup>15</sup>

No es casual este rol protagónico de los obreros gráficos en la constitución de las primeras organizaciones basadas en el oficio. Entre otros aspectos, el hecho de ser un gremio bastante importante en términos cuantitativos; así como también, las características mismas de su trabajo, que exigían un cierto nivel de instrucción –saber leer y escribir-, los convertía en una especie de élite, en la medida en que la mayoría de los trabajadores de la época carecían de esta cualidad.<sup>16</sup>

Retomando el análisis del conflicto, luego de un mes de declarada la huelga, el movimiento concluye exitosamente para los trabajadores. Logran acordar con el sector patronal -por intermedio de su sindicato-, una reducción de la jornada de trabajo y un aumento salarial.<sup>17</sup> Sin embargo, en la práctica estas conquistas tendieron a diluirse, entre otras cuestiones, por los beneficios que todavía ofrecía para los obreros el trabajo a destajo.<sup>18</sup> Esta primera experiencia expresó una modificación importante en la práctica habitual de fijación unilateral por el patrón del monto de los salarios y de las horas de trabajo.

De vida efímera, la Unión Tipográfica es disuelta hacia 1879 por la Sociedad Tipográfica Bonaerense. Es probable que todavía prevaleciera un interés esencialmente mutualista, entre quienes fueron sus impulsores.<sup>19</sup> De todos modos, esta primera experiencia parece haber sido un antecedente importante para la posterior constitución de la Federación Gráfica Bonaerense.

---

<sup>15</sup> FALCON, Ricardo, “**Los orígenes...**”, 1984, Cap. IV, págs. 78 y 79. En este trabajo pueden encontrarse los primeros antecedentes sobre las distintas etapas y objetivos de la organización de los obreros gráficos, así como también, un análisis de documentos relevantes que dan cuenta de sus posicionamientos políticos e ideológicos.

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 33.

<sup>17</sup> MAROTTA, S., *op.cit.*, pág. 32.

<sup>18</sup> FALCON, R., “**Aspectos...**”, *op. cit.*, 1990, pág. 346.

<sup>19</sup> FALCON, R., “**Los orígenes...**”, 1984, *op. cit.*, Cap. IV, pág. 79.

De hecho, los objetivos prioritarios planteados en esa oportunidad por los organizadores, tanto de la asociación mutual como del sindicato, preanunciaban algunas de las funciones principales que comenzaría a desarrollar la mencionada Federación, hacia la segunda década del siglo XX, en materia de asistencia a sus asociados y fijación de la pauta salarial.

La unificación de los obreros gráficos en este sindicato -resultado de la fusión de cuatro asociaciones gremiales preexistentes-, se produjo el 3 de mayo de 1907.<sup>20</sup> Esta fecha marcó el inicio de un período de fortalecimiento de la organización gremial.

Desde el punto de vista organizativo, otro hito importante en la historia de la Federación, parece relacionarse con la resolución aprobada en asamblea general reunida en los meses de junio y julio de 1911 -luego de arduos enfrentamientos-, que establecía un nuevo Estatuto –inspirado en los principios que orientaban el ABC Sindicalista- y la adopción del sistema centralizado, abandonando el esquema descentralizado originario.<sup>21</sup> En el nuevo Estatuto, se prescribía la constitución de un fondo de reserva destinado a los obreros en huelga, también se incluía entre sus objetivos establecer las **tarifas de salarios**. Asimismo, se precisaba la proporción de recursos que se destinarían a un conjunto de beneficios para los asociados, materializados en el otorgamiento de algunos subsidios –desocupación, enfermedad, conscripción y fallecimiento-.

Hacia 1915, en el marco de las discusiones por la cuarta renovación del convenio colectivo, los obreros gráficos lograron una importante concesión por parte del sector patronal, teniendo en cuenta las circunstancias de la época. En

---

<sup>20</sup> Hasta la constitución de la Federación Gráfica Bonaerense, existían cuatro organizaciones que nucleaban a los obreros gráficos: la Unión Gráfica (socialista), la Federación de las Artes Gráficas (anarquista), la Société des Travailleurs du Livre y la Genossenschaft desBudegswerkes. Esta división no solamente se sustentaba en cuestiones étnicas, sino también en diferencias ideológicas. Las dos sociedades más importantes y representativas del sector, fueron las que respondían al socialismo y al anarquismo, respectivamente. El proceso unificador parece haber marcado el inicio de una nueva etapa. En efecto, la decisión del sindicato de obreros gráficos de no incorporarse a ninguna de las dos Federaciones que nucleaban al conjunto de los trabajadores organizados de la época –la FORA y la UGT-, habría sido una expresión de la defensa del principio de autonomía sindical, por encima de los debates ideológicos planteados entre anarquistas, socialistas y Sindicalistas. Ver informe elaborado por el dirigente gráfico Manuel González en **Boletín del Departamento Nacional del Trabajo (en adelante, BDNT)**, n° 39, *op.cit.*, págs. 31 a 71.

<sup>21</sup> Ver **BDNT**, N° 39, *op.cit.*, págs. 68 y 69.

efecto, en la medida en que la Federación Gráfica Bonaerense participó activamente en el proceso de negociación, actuando en los hechos como la única interlocutora, obtuvo hacia 1915 el reconocimiento explícito como representante exclusiva del interés obrero, por parte del sector patronal, nucleado en la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina.<sup>22</sup> Esta conquista fue también el resultado de la permanente insistencia de los delegados obreros, en las discusiones previas desarrolladas en la Comisión Mixta Gráfica –especie de comisión paritaria, encargada de las negociaciones colectivas-, por el reconocimiento de esa Federación. De esta manera, la institución sindical comenzaba a gozar de una autoridad similar, en términos de representación, a la sustentada por la entidad patronal.

Este reconocimiento del sector patronal incluía, además, otra prerrogativa. En efecto, las industrias adheridas a la asociación patronal aceptaban -al menos en el marco de prescripciones aprobadas- la exclusividad de la organización sindical en la regulación de la oferta de mano de obra. Es decir, a partir de la firma de este nuevo convenio los patrones, en el momento de incorporar nuevos obreros, se comprometían a considerar solamente aquellos que fueran socios efectivos –es decir, cotizantes- de la Federación. Aunque la vigencia efectiva de esta cláusula no se habría traducido en un cumplimiento estricto por parte del sector patronal, significó un logro importante para los obreros, en la medida en que apuntaba al fortalecimiento de la organización sindical.<sup>23</sup>

A su vez, como contrapartida, la Federación obrera se comprometía a **velar por el cumplimiento** del valor de la **tarifa de salarios** y del **reglamento de trabajo** establecidos por convenio, así como, la continuidad de las negociaciones paritarias desarrolladas en el marco de la Comisión Mixta. El cumplimiento de estos dos requisitos contribuiría, en buena medida, a

---

<sup>22</sup> En el art. 1º de las resoluciones aprobadas en las discusiones por la cuarta renovación del convenio colectivo, se prescribía lo siguiente: **La Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina reconoce a la Federación Gráfica Bonaerense (Sociedades Unidas), como la única institución obrera encargada de velar por el cumplimiento de la tarifa de salarios, del reglamento de trabajo y de la integridad de la Comisión Mixta**, en **BDNT**, nº 39, **op.cit.**, pág. 51.

<sup>23</sup> BADOZA, S. (2001), págs. 75 a 77.

garantizar la vigencia efectiva de los acuerdos plasmados en el convenio colectivo, así como, su continuidad en el tiempo.<sup>24</sup>

Por último, también la Federación obrera se comprometía a extender las prescripciones vigentes en el convenio, particularmente en relación a tarifa de salarios y horarios de trabajo, a todos los obreros del sector –asociados o no a su Federación- que desarrollaran tareas afines a las reguladas en el marco de las negociaciones colectivas.<sup>25</sup> Específicamente en relación a tarifa de salarios, la Federación debía, por todos los medios disponibles, propender a extender los alcances de la normativa vigente, también a los trabajadores contratados en establecimientos no adheridos a la Sección Artes Gráficas y, por tanto, no incluidos en el convenio.<sup>26</sup> Este último aspecto del compromiso sindical constituía, sin duda, un importante reaseguro para los empresarios firmantes, en la medida en que favorecería una tendencia a la homogeneización de la pauta salarial en todo el sector. De esta manera, podrían evitarse situaciones de competencia con las industrias que no participaran de la firma del convenio, en materia de costos asociados a la mano de obra.

#### **4.- La huelga de 1906.**

El 24 de setiembre de 1906, los obreros gráficos nucleados entonces en cuatro sindicatos, presentaron un pliego de condiciones –solicitando reivindicaciones que habían sido planteadas durante el último año- al sector patronal, representado en la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina.<sup>27</sup> Como respuesta al petitorio, la mayoría de los industriales del sector, declararon el lock-out por tiempo indeterminado.<sup>28</sup> Esta decisión parecía

---

<sup>24</sup> **BDNT**, n<sup>o</sup> 39, *op. cit.*

<sup>25</sup> Ver art. 3<sup>o</sup>, *ibidem*, pág. 52.

<sup>26</sup> Ver art. 2<sup>o</sup>, *ibidem*, pág.51.

<sup>27</sup> *La acción socialista*, (en adelante, *LAS*), n<sup>o</sup> 28, octubre 1<sup>o</sup> de 1906. En diferentes números de este periódico sindicalista revolucionario aparece la crónica del conflicto protagonizado por los obreros gráficos.

<sup>28</sup> Aproximadamente unos 49 empresarios acordaron la resolución de lock-out, cifra muy significativa si se tiene en cuenta que la Sección Artes Gráficas de la Unión Industrial Argentina estaba compuesta por

responder a un mecanismo empresarial de práctica bastante habitual en la época, particularmente, por parte de quienes pertenecían a la Unión Industrial Argentina. La evidencia empírica muestra en estos años, la adopción de esta herramienta en numerosos conflictos gremiales que involucraban a diversos sectores dentro de la estructura productiva.<sup>29</sup> La implementación de respuestas uniformes por parte del sector empresarial, estaría reflejando la existencia de ciertos acuerdos previos.

Por su parte, los obreros iniciaron una huelga que se extendió por algo más de un mes. La magnitud de este movimiento, favoreció el inicio de las primeras relaciones colectivas obrero-patronales con carácter de estabilidad en el tiempo –en la medida en que se habían fijado mecanismos de renovación periódicos-. En efecto, entre 1907 y 1919, a través de las negociaciones colectivas desarrolladas en la Comisión Mixta Gráfica, que tuvieron como marco el convenio celebrado en el sector, se resolvieron un conjunto de problemáticas relacionadas con condiciones de trabajo y salarios.

Hubo varias propuestas de mediación en el conflicto, provenientes principalmente, de directores de revistas importantes, como *Caras y Caretas*, entre otras. Sin embargo, los empresarios de la industria gráfica mantuvieron una postura inicial renuente a la negociación, alentada por la convicción de una victoria próxima. Asimismo, se manifestaron contrarios a establecer negociaciones directas con los representantes de los gremios involucrados en el conflicto. Esta actitud reflejaba la decisión patronal de no reconocer al sindicato como interlocutor válido en las negociaciones, con el pretexto de que carecía de personería jurídica. Respuesta bastante generalizada en los empresarios de la época. La prolongación del conflicto, determinó que gradualmente los patrones fueran aceptando las condiciones impuestas por el pliego.

---

59 industriales, entre los cuales, figuraban los más representativos del sector. Ver Informe elaborado por el dirigente gráfico Manuel González, en *BDNT*, n° 39, *op.cit.*

<sup>29</sup> En **LAS, encontramos** con cierta frecuencia referencias al lock-out. A modo de ejemplo, pueden consultarse: n° 13, febrero de 1906, “**El lock-out y los sindicatos**”; N° 19, mayo de 1906 (huelga de sombrereros);,n° 28, octubre de 1906 (huelga de constructores de carros y gráficos), n° 29, octubre de 1906, “El lock-out”.

Por su parte, los obreros en asamblea resolvieron crear un fondo que permitió ayudar a quienes todavía permanecían en huelga.<sup>30</sup> Esta decisión constituyó una respuesta estratégica, frente a la decisión de los patrones de implementar el lock-out, posibilitando la resistencia de los trabajadores que todavía seguían en conflicto. Seguramente, el resultado exitoso que alcanzó la implementación de esta medida se debió, en parte, a la experiencia sindical previa de los obreros gráficos, acumulada en las décadas anteriores.

No obstante, la ayuda económica para sostener movimientos huelguísticos, constituía una herramienta de uso bastante frecuente por el movimiento obrero de la época.<sup>31</sup> Con este objetivo, se desarrollaron diferentes mecanismos recaudatorios, tendientes a la obtención de los fondos necesarios. Finalmente, el 9 de noviembre el entonces director de la revista "P.B.T.", Eustaquio Pellicer ofrece su mediación en el conflicto. Al ser aceptada, propone la creación de una comisión mixta, integrada por igual número de representantes obreros y patronales. Las negociaciones se llevaron adelante con la participación de representantes obreros y patronales, aunque sin la intervención de las organizaciones sindicales, como consecuencia de la decisión patronal de no reconocerlas, por carecer de responsabilidad legal.

Algunos días después esta comisión resuelve la creación de una Comisión Mixta Permanente, que tendría como cometido principal vigilar el cumplimiento de lo resuelto en el convenio colectivo celebrado entre las partes, así como solucionar todas las diferencias que pudieran surgir -sean éstas individuales o colectivas- como resultado de la vigencia efectiva de dicho convenio. Para el 20 de noviembre ya se había reiniciado el trabajo en todos los talleres del sector.

## **5.- Relaciones colectivas de trabajo. Rupturas y continuidades.**

---

<sup>30</sup> El mecanismo elegido para recaudar los recursos necesarios destinados al sostenimiento de la huelga, consistió en retener el monto del aumento de sueldo percibido por los obreros que retornaban al trabajo. Ver Informe *BDNT, op. cit.*, pág. 31.

<sup>31</sup> SPALDING, Hobart, "**La clase trabajadora...**", *op. cit.*, pág. 90. En las páginas de **LAS** encontramos ciertas referencias sobre la implementación de esta práctica por parte de obreros en huelga, en sectores productivos diversos. Entre otros ejemplos, puede consultarse: n° 18, mayo de 1906, (huelga de ebanistas), n° 26, set. De 1906 (huelga de marmoleros); n° 28, octubre de 1906 (huelga de gráficos y fosforeros).

La derrota de la huelga general del Centenario señala el límite de la estrategia insurreccional. La sanción de la Ley de Defensa Social al mes siguiente de realizada la huelga, desató una fuerte represión estatal sobre vastos sectores del movimiento obrero, provocando una notable retracción de las acciones reivindicativas. No sólo el anarquismo, la clase trabajadora en general sufrió el impacto de la política represiva.

Dos años después, la vigencia de la Ley Sáenz Peña, introducía un cambio decisivo en el funcionamiento del sistema político. Se comenzaba a garantizar desde el Estado –a través del sufragio secreto y obligatorio- una ampliación de la participación política de importantes sectores sociales, excluidos hasta ese momento por las prácticas fraudulentas prevalecientes en el régimen oligárquico.

Aproximadamente a partir del año 1913, se inicia una etapa de crisis económica profunda, acompañada por un aumento considerable de la desocupación, que alcanza niveles de masividad inéditos hasta entonces. Creemos que la conjunción de estos dos factores, reforma política y crisis económica, contribuyeron a promover una decidida acentuación del perfil intervencionista del Estado frente a los problemas que se producían en el ámbito laboral.<sup>32</sup>

En forma contemporánea a estos acontecimientos, comienza a percibirse un cambio en las prácticas gremiales, en sectores estratégicos dentro de la estructura productiva, liderados por dirigentes de extracción Sindicalista. A partir de la segunda década, fue creciendo su importancia en el movimiento obrero, en forma paralela al inicio del declinio gradual que comienza a experimentar el anarquismo. En 1915, logran conquistar la conducción de la Federación Obrera de la Región Argentina (F.O.R.A.) –central sindical hegemonizada por el anarquismo hasta ese momento-, en vísperas de la realización de su IX Congreso. Desde este lugar, sus dirigentes se convirtieron en los principales protagonistas del nuevo tipo de vinculación que inaugura el gobierno de Yrigoyen con el movimiento obrero.

---

<sup>32</sup> BERTOLO, M., “Estado y movimiento obrero...”, 1999, págs. 65 a 78.

Estrechamente relacionado con este proceso se hallaba el surgimiento de las primeras federaciones nacionales por rama de actividad, particularmente, en el sector servicios, con los gremios que nucleaban a marítimos y ferroviarios. Precisamente, tanto la Federación Obrera Marítima (FOM) como la Federación Obrera Ferrocarrilera (FOF) -gremios vitales para la estructura productiva agro-exportadora-, estaban afiliadas a la F.O.R.A. Sindicalista, participando activamente en el desarrollo de las nuevas prácticas gremiales que comenzaban a prevalecer. Estas federaciones tenían la capacidad potencial de paralizar la economía. Su acción conjunta, se convertía en una poderosa arma de presión que abría las puertas de la Casa de Gobierno.

Estos cambios parecían corresponderse también con algunas modificaciones en la praxis de la dirigencia Sindicalista durante la segunda década. En forma gradual abandonan su actitud confrontacionista inicial, abren un mayor espacio a la negociación y a la aceptación del arbitraje. Por otra parte, el rol crecientemente intervencionista que el Estado comienza a desarrollar a partir de la segunda década, tornaba más contradictorio el antiestatismo defendido por el Sindicalismo en su etapa originaria.

El aspecto más novedoso de la nueva vinculación Estado-sindicatos desarrollada por el gobierno de Yrigoyen se expresó, fundamentalmente, en el desarrollo de las prácticas arbitrales -con bastante mayor frecuencia que en la etapa anterior-, propiciadas desde el Estado, que en más de una ocasión favorecieron a los gremios del transporte, conducidos por dirigentes Sindicalistas.<sup>33</sup> Como sostiene David Rock, la búsqueda de apoyo obrero por parte del radicalismo, privilegió un acercamiento con la mencionada corriente Sindicalista, entre otras razones, por su intención de contrarrestar el avance electoral del Partido Socialista en la Capital Federal.

Sin embargo, esta convergencia táctica radical-Sindicalista, tuvo dos momentos de ruptura, en oportunidad de los sucesos violentos de la Semana Trágica y de la rebelión de los obreros patagónicos. De todas maneras, estos hechos aparecen como relativamente aislados, habida cuenta de que prevaleció una intencionalidad *integracionista* del poder político hacia el

---

<sup>33</sup> ROCK, David, “**El radicalismo...**”, 1977, págs. 134 a 137.



movimiento obrero. No parece casual, entonces, que la nueva iniciativa de codificación propiciada por este gobierno –como ya había ocurrido con el **Proyecto González-**, surja como respuesta a fuertes conmociones sociales.<sup>34</sup>

En cuanto a la negociación colectiva, rescatamos algunos conceptos vertidos por el Dr. Alejandro Unsain, en la medida en que reflejan la visión de un funcionario próximo al presidente Yrigoyen, especialista en derecho laboral, y con una trayectoria destacada dentro del Departamento Nacional del Trabajo –Jefe de la División de Inspección y posterior Presidente Interino de ese organismo-. Algunos años después, tuvo a su cargo la redacción del proyecto de Código de Trabajo, presentado en junio de 1921 para su discusión en el Congreso. En esta medida, constituye un referente insoslayable en el momento de intentar reconstruir históricamente, algunos aspectos referenciales de la política laboral del primer gobierno de radical.

Como Presidente Interino del D.N.T., Unsain inicia en 1918, una gestión tendiente a estimular el desarrollo de los contratos colectivos de trabajo, a través de una exposición de las ventajas principales de su implementación. Con este propósito realiza una serie de contactos con la Unión Industrial Argentina, destinados a impulsar su práctica en el ámbito de la Capital Federal. Los resultados de esta tarea aparecen publicados en el Boletín Oficial del mencionado Departamento. Aunque el objetivo propuesto originalmente no fue alcanzado, la respuesta de la UIA y la recopilación de datos realizada, constituyen una fuente de información de gran valor para el análisis de la situación laboral de la época.<sup>35</sup>

En esa oportunidad, los argumentos de Unsain apuntaban a señalar lo siguiente: ***De acuerdo con la teoría y con la experiencia, los contratos colectivos de trabajo constituirían también otro medio preventivo para evitar cierta clase de conflictos entre el capital y el trabajo, desde que tienden a dar apreciables condiciones de fijeza y estabilidad a la organización económica de la industria en sus relaciones con los obreros.***<sup>36</sup> En su intento por persuadir a los dirigentes de la UIA, sobre las

---

<sup>34</sup> FALCON, R., “**La relación Estado-sindicatos...**”, 1996.

<sup>35</sup> Los resultados de esta iniciativa, así como, la respuesta de la UIA, incluidas las consultas a las diferentes secciones gremiales integrantes de esta Asociación, pueden consultarse en el **BDNT**, nº 39, octubre de 1918.

<sup>36</sup> ***Ibidem.*** pág. 5.

ventajas de la vigencia de la negociación colectiva, el énfasis principal volvía a estar puesto, como en la primera década, en la necesidad de prevenir el conflicto en el ámbito laboral.

Por otra parte, en esta oportunidad, también se resaltaban las diferentes necesidades contractuales, de acuerdo con las dimensiones de las unidades productivas. Así, para el pequeño taller, el contrato individual parecía satisfacer los requerimientos de convenio entre obreros y patronos. En cambio, para las empresas de mayores dimensiones, se planteaba la necesaria evolución del contrato entre individuos a la convención entre asociaciones obreras y patronales.<sup>37</sup>

Por su parte, la UIA -luego de consultar a las diferentes secciones integrantes- respondió desestimando esta posibilidad. Dos razones principales aparecen en las argumentaciones esgrimidas por los consultados. Por un lado, la falta de responsabilidad legal de las organizaciones sindicales. Por otro, la ausencia de un marco normativo regulatorio.<sup>38</sup>

El entonces presidente de la UIA respondía a la nota enviada por Alejandro Unsain, afirmando, entre otras cuestiones, lo siguiente: ***“El consejo directivo ha consagrado al asunto la atención que merece, y a pesar de que participa de las opiniones de usted, acerca de las ventajas que los contratos colectivos de trabajo reportarían a patronos y obreros, no puede menos de reconocer que hoy por hoy sería imposible llevarlos a cabo con probabilidades de éxito, correspondiendo ante todo sancionar una legislación adecuada que dote a las agrupaciones obreras de la responsabilidad de que carecen. El caso del convenio existente entre la sección Artes Gráficas de esta Asociación y la Federación Gráfica Bonaerense, es en realidad una excepción posibilitada por peculiaridades de dicho gremio enteramente ajenas a los demás. Su generalización no parece factible por ahora.”***<sup>39</sup>

Las respuestas individuales de los diferentes sectores empresariales, así como, la postura institucional de la UIA en relación a esta temática, nos sugieren dos reflexiones principales. En primer lugar, los sectores industriales

---

<sup>37</sup> *Ibidem*, págs. 5 y 6

<sup>38</sup> *Ibidem*, págs. 18 a 30.

<sup>39</sup> *Ibidem*, pág. 17.

mantuvieron una postura renuente a establecer negociaciones con organizaciones sindicales que no contaran con personería jurídica, en la medida en que este reconocimiento legal por parte del Estado, tenía como contracara el renunciamiento explícito de los sindicatos, a toda declaración que atentara contra el orden público o la propiedad privada de los medios de producción. En segundo lugar, la unanimidad de la respuesta por parte de los sectores empresarios, permite inferir la existencia de acuerdos previos, que orientaban su comportamiento en relación con el movimiento obrero. Ambas tendencias pudimos visualizarlas a lo largo del período analizado.

En cuanto a las prácticas vigentes, a pesar de algunas excepciones muy circunscriptas a ciertos gremios y sectores productivos, la evidencia empírica nos sugiere la prevalencia de relaciones laborales de carácter individual, carentes de estipulaciones previas sobre condiciones de realización de las tareas y fijación de salarios. Por tanto, en la práctica más habitual, en el momento de contratar a un obrero, el patrón fijaba el monto del salario y las condiciones de trabajo.

Los **reglamentos de fábrica o taller** constituyeron una importante excepción a esta regla general. En efecto, de acuerdo con la información disponible, esta práctica parece haber tenido bastante difusión en diversas unidades productivas, particularmente, en aquellas de mayores dimensiones. En estos verdaderos documentos escritos –en general, cada obrero poseía un ejemplar-, se establecían previamente las condiciones de trabajo y el monto salarial. Sin duda, esta práctica se traducía en un mayor grado de previsibilidad para el obrero, tanto en el desarrollo de sus tareas, como en la percepción de sus ingresos. Sin embargo, los trabajadores no participaban en la elaboración de este documento. Constituía, por tanto, un acto unilateral del patrón, sin consensos previos, no pudiendo los obreros discutirlo ni plantear modificaciones, antes de su aceptación.

También las condiciones establecidas en los laudos arbitrales -aunque no prescribían mecanismos de renovación periódica-, en la medida en que eran el resultado de negociaciones colectivas previas, con la participación activa del Estado, podrían ser considerados un antecedente directo del posterior desarrollo de los contratos colectivos de trabajo. El ejemplo más paradigmático

en este período, lo encontramos en el laudo que puso fin a la huelga de 1916, protagonizada por los obreros marítimos.<sup>40</sup>

### ***Bibliografía***

BADOZA, Silvia, “**Patrones, capataces y trabajadores en la industria gráfica. Un estudio de caso: Ortega y Radaelli (1901-1921)**”, en *Secuencia*, nueva época, n° 50, mayo-agosto 2001.

BERTOLO, Maricel, **Una propuesta gremial alternativa: el sindicalismo revolucionario (1904-1916)**, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, n° 442, 1993.

-----, **El sindicalismo revolucionario y el Estado (1904-1922)**, en rev. *Cuadernos del Ciesal*, n° 1, 1993.

-----, **El sindicalismo revolucionario y el primer gobierno radical**, comunicación presentada en las ***Cuartas Jornadas Inter-Escuelas de Historia***, Universidad Nacional de Mar del Plata, octubre de 1993.

-----, **Estado y movimiento obrero frente al problema de la desocupación (1914-1917)**, en rev. *Avances del Cesor*, Fac. de Humanidades y Artes – U.N.R., 1999.

-----, **Los primeros pasos de la negociación colectiva en Argentina**, comunicación presentada en las ***III Jornadas Nacionales: Espacio, Memoria e Identidad***, Organizadas por el CONICET, la Fac. de Humanidades y Artes y la Fac. de Ciencia Política – U.N.R., Rosario, set. de 2004.

CARBONELL, Cayetano, **Orden y Trabajo**, 2 vols., Librería Nacional J. Lajouanne y Cía. Libreros Editores, Bs.As., 1910.

FALCON, Ricardo, **Los orígenes del movimiento obrero (1857-1899)**, CEAL, Buenos Aires, 1984.

-----, **Izquierdas, régimen político, cuestión étnica y cuestión social en Argentina (1890-1912)**, en *Anuario n° 12*, Escuela de Historia. Facultad de

---

<sup>40</sup> **BDNT**, n° 37, enero de 1917.

Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario. Segunda Epoca, 1986-87, págs. 365 a 389.

-----, **Aspectos de la cultura del trabajo urbano. Buenos Aires y Rosario (1860-1914)**, en Diego Armus, *Mundo urbano y cultura popular. Estudios de historia social argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 1990.

-----, **La relación Estado-sindicatos en la política laboral del primer gobierno de Hipólito Yrigoyen**, en rev. *Estudios Sociales*, Año VI, nº 10, Santa Fe, Rep. Arg., 1996.

GAUDIO, Ricardo y PILONE, Jorge, **El desarrollo de la negociación colectiva durante la etapa de modernización industrial en la Argentina, (1935-1943)**, en TORRE, Juan Carlos (comp.), *La formación del sindicalismo peronista*, Legasa, Bs.As., 1988.

MAROTTA, Sebastián, **El movimiento sindical argentino. Su génesis y desarrollo**, Ediciones Libera, Buenos Aires, 1960, T. I, Período 1857-1914.

ROCK, David, **El radicalismo argentino, 1890-1930**, Amorrortu, Bs.As., 1977, págs..

SABATO, Hilda y ROMERO, Luis Alberto, **Los trabajadores de Buenos Aires. La experiencia del mercado 1850-1880**, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1992, Cap. VII, "El trabajo calificado".

SPALDING, Hobart, **La clase trabajadora argentina. (Documentos para su historia – 1890/1912)**, Editorial Galerna, Buenos Aires, 1970.

SURIANO, Juan, **El Estado Argentino frente a los trabajadores urbanos: política social y represión (1880-1916)**, en *Anuario nº 14*, Escuela de Historia. Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario. Segunda Epoca, 1989-90, págs. 109 a 136.